



## Ayuntamiento de Jerez

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY" PARA LA CONCESIÓN DE UN INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO " CULTURA LGTBIQAP+ 2025-2026", EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026.**

### REUNIDOS

De una parte, Dª Susana Sánchez Toro, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con domicilio en esta Ciudad, C/ Consistorio, nº 15, en calidad de Delegada de Desarrollo Rural, Igualdad y Diversidad.

Y de otra Dña. [REDACTED] con NIF [REDACTED] en representación de la entidad ASOCIACIÓN DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY", con domicilio social en calle Tío Juanes local 3 y 4 de Jerez de la Frontera y CIF G11744166, actuando en su calidad de Presidenta.

Actuando ambas partes en virtud de las competencias que cada uno ostenta y reconociéndose recíprocamente legitimados para la firma del presente convenio, a tal efecto

### MANIFIESTAN

- I. Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2024, al particular 38 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 5.200,00 €, CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD ASOCIACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY" PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "CULTURA LGTBIQAP+ 2025-2026". APROBACIÓN DEL CONVENIO.
- II. Con fecha 30 de diciembre de 2024 las partes subscribieron el citado Convenio de colaboración.
- III. En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la entidad ASOCIACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY" (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 05 aplicación presupuestaria 23128 489247, con el siguiente literal: " Subv. Jerelesgay", siendo el importe de la dotación de 6.800,00 €.



## Ayuntamiento de Jerez

IV. Que la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de 1 de diciembre de 2025 ha aprobado la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024-2026 del Ayuntamiento de Jerez, por medio del cual se prevé subvención en favor de esta entidad en el presupuesto municipal vigente.

V. La entidad ha presentado ante el Ayuntamiento de Jerez solicitud de incremento de cuantía de la subvención ya concedida a su favor para la realización del Proyecto "CULTURA LGTBIQAP+ 2025-2026", aportando el proyecto complementario al mismo en el que se recogen las actuaciones a realizar con el incremento solicitado, entre las que se encuentran:

- Ampliación en cantidad de las ya presentadas
- Biblioteca Viviente

Objetivo: Propiciar la transformación a través de la diversidad y romper los estereotipos y prejuicios sobre la comunidad LGTBIQAP+ mediante el diálogo directo. Es una experiencia educativa y cultural participativa en la que los "libros" son personas LGTBIQAP+ reales con historias que contar. Formato: Los "lectores" participantes conversan directamente con los "libros", las personas de la comunidad LGTBIQAP+ para conocer sus vivencias, perspectivas y experiencias de vida, especia.

## ESTIPULACIONES

### Primera.- Objeto de la Adenda.

La presente Adenda al convenio tiene por objeto la modificación del Proyecto "CULTURA LGTBIQAP+ 2025-2026", ampliándolo conforme al Proyecto complementario al mismo, presentado por la entidad beneficiaria de la subvención.

Asimismo, es objeto de la presente Adenda el incremento del importe de la subvención concedida para establecer la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la entidad ASOCIACION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES "JERELESGAY" para el desarrollo del Proyecto "CULTURA LGTBIQAP+ 2025-2026", cuantía prevista en la cláusula cuarta del Convenio suscrito por las partes con fecha 30 de diciembre de 2024.

Para llevar a cabo la ampliación al Proyecto recogida en el Proyecto complementario, la entidad tiene previsto llevar a cabo, las siguientes actuaciones que se suman a las previstas en el Proyecto principal, pasando a ser parte integrante del mismo:



## Ayuntamiento de Jerez

- Ampliación en cantidad de las ya presentadas
- Biblioteca Viviente

Objetivo: Propiciar la transformación a través de la diversidad y romper los estereotipos y prejuicios sobre la comunidad LGTBIQAP+ mediante el diálogo directo. Es una experiencia educativa y cultural participativa en la que los "libros" son personas LGTBIQAP+ reales con historias que contar. Formato: Los "lectores" participantes conversan directamente con los "libros", las personas de la comunidad LGTBIQAP+ para conocer sus vivencias, perspectivas y experiencias de vida, especia.

### **Segunda.- Importe del incremento de la cuantía y crédito presupuestario.**

La cuantía del incremento de la subvención a favor de la entidad beneficiaria asciende a 6.800,00 euros, que es el importe total del crédito presupuestario autorizado. A dicho crédito, obrante en la aplicación presupuestaria 05 23128 489247, del presupuesto municipal vigente, se imputará la cuantía otorgada.

**Tercera.-** El resto de las cláusulas y Anexos del Convenio suscrito por las partes que, por medio de la presente Adenda se modifica, quedan con el mismo contenido.

La presente Adenda ha sido aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025 al particular 14 del orden del Día.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Adenda en la fecha de la firma electrónica.

#### **POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ**



**Susana Sánchez Toro**  
Delegada de Medio Rural,  
Igualdad y Diversidad

#### **POR LA ENTIDAD**



**Presidenta**